

056

ORD N° \_\_\_\_\_/

ANT. : OF. ORD N°245276 de 17.10.2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT. : Remite respuestas a las observaciones del ETICC al anteproyecto del Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático para ciudades.

SANTIAGO,

04 NOV 2024

DE : **MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **ANDRÉS PICCA TÉLLEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, me dirijo a usted en respuesta al Oficio de antecedente, mediante el cual se solicita remitir respuesta al consolidado de observaciones del Equipo Técnico Interministerial para el cambio climático (ETICC) sobre el anteproyecto del Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático para ciudades.

Mediante el presente oficio, adjuntamos archivo con las respuestas solicitadas, las cuales serán enviadas adicionalmente por correo electrónico a la profesional Priscilla Ulloa del Departamento de Adaptación de la División de Cambio Climático.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARCELO SOTO ZENTENO**

Jefe (s) División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional



LRE/MOA/KUV

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable – DITEC
- Archivo.

**OFICIO ORDINARIO N° 245276/2024**

**ANT.:** Oficio Ord. N° 265 del 26 de julio de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MAT.:** Remite observaciones del ETICC al anteproyecto de Plan Sectorial de Mitigación del MINVU y actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades

Santiago, 17/10/2024

**DE: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ**  
JEFATURA  
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**A: MARCELO SOTO ZENTENO**  
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludar, me dirijo a usted en respuesta al Oficio del ANT., mediante el cual se solicita la revisión del Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Ciudades, por parte del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC).

De acuerdo al artículo 23 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático, corresponde al ETICC colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente en el diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático.

Asimismo, el ETICC puede proveer asistencia técnica a otros órganos de la Administración del Estado en materia de cambio climático.

Informamos que el referido anteproyecto ha sido revisado por diversos Ministerios, Subsecretarías y Servicios Públicos que conforman el ETICC, y han formulado observaciones para robustecer la propuesta presentada por vuestra institución.

Mediante el presente oficio enviamos el consolidado de observaciones, recibidas de los organismos consultados, disponibles a través del siguiente enlace web: <https://acortar.link/FU2uZm>. Asimismo, solicito a usted que considere remitir su respuesta a las observaciones formuladas antes del día 04 de noviembre de 2024, a fin de velar por un oportuno pronunciamiento de parte del ETICC.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a esta comunicación, saluda atentamente a usted,



**ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ**  
Jefatura  
División De Cambio Climático

SBP/JAD

Incl.: Documento Digital: oficio [Ver](#)

C.C.: PRISCILLA ANDREA ULLOA MENARES - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
KATHERINE URCELAY - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20837244&hash=ea64f>



ORD N° 2 6 5 /

ANT. :

MAT. : Informa anteproyecto del Plan sectorial de mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y actualización del Plan de adaptación al cambio climático para ciudades.

ADJ. Ejemplar de anteproyecto que indica.

SANTIAGO, 26 JUL 2024

DE : **CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 44 del D. S. N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, el "Reglamento Procedimental"), se informa a usted que este Ministerio ha elaborado un anteproyecto del Plan sectorial de mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y actualización del Plan de adaptación al cambio climático para ciudades. Este Anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1042, (V. y U.) de 12 de julio de 2024, ordenando someterlo a consulta pública. Un extracto de la mencionada resolución fue publicado en el Diario Oficial el pasado 17 de julio del presente año.

Cabe mencionar que el Plan sometido a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de las ciudades de Chile frente a los impactos del cambio climático, como también promover la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y contaminantes climáticos de vida corta, estableciendo medidas y acciones para el sector.

En este contexto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y actualización del Plan de adaptación al cambio climático para ciudades, podrá solicitar el pronunciamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC), al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y al Comité Científico Asesor para el Cambio Climático poniendo a su disposición una copia digital de la propuesta respectiva junto con el expediente correspondiente.

En este contexto, se solicita a estas entidades de apoyo, emitir su pronunciamiento sobre la propuesta de Plan, para lo cual dispondrá de 60 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial, antes referenciada.

Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto. Además, adjuntamos enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan: <https://www.minvu.gob.cl/ditec/expediente-publico-anteproyecto-del-plan-sectorial-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico-para-ciudades/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
CARLOS MONTES CISTERNAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



  
NSZ/LRE/MOA/KUV

Distribución:

- Ministerio del Medio Ambiente - Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático
- Ministerio del Medio Ambiente - Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático.
- Ministerio de Ciencias, tecnología, conocimiento e innovación - Comité Científico Asesor para el Cambio Climático.
- Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable- DITEC
- Archivo.